



Firmado digitalmente por  
VESPRINI Claudia Elizabeth  
Fecha y hora: 27.11.2025  
15:46:50

Villa Regina, en la fecha de la firma digital.

Firmado digitalmente por  
FIGUEROA ENCINA Maria  
Luisa  
Fecha y hora: 01.12.2025  
15:39:55

**AL**  
**REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS DE LAS PERSONAS**  
**PROVINCIA: MISIONES**

**OFICIO N° 2843-JF-2025**

Me dirijo a Ud. en los autos "FERNANDEZ, NELIDA GRACIELA C/ ALVES, FRANCISCO S/ DIVORCIO"VR-00749-F-2024 que tramitan ante el Juzgado de Familia de Villa Regina, perteneciente a la 2da. Circunscripción Judicial, sito en Av. General Paz 664, Complejo Judicial de la ciudad de Villa Regina, correo electrónico: juzfliavillaregina@jusrionegro.gov.ar, a cargo de la Dra. CLAUDIA E. VESPRINI, JUEZA, Secretaria a cargo de la Dra. MARÍA LUISA FIGUEROA ENCINA, en el cual se ha dispuesto librar el presente a fin de solicitarle: **TOME RAZÓN y Proceda a la inscripción de lo resuelto en sentencia de divorcio de fecha 27 de mayo de 2025 entre la Sra. Nélide Graciela Fernández DNI N°23.373.697 y el Sr. Francisco Alves DNI N°17.816.638** matrimonio celebrado el día 08 de marzo de 1991 en la ciudad de San Vicente, Dpto de Guaraní, provincia de Misiones, inscripto al Acta 21 Tomo I del Libro de Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad y año en mención, con los efectos previstos por los arts 439/445 del CCyC, teniéndose por disuelta la sociedad conyugal el 27/02/2025 (fecha de publicación del último edicto en boletín oficial).-

La sentencia que ordena el presente en su parte pertinente dice: (...) "*Villa Regina, 27 de mayo de 2025. AUTOS y VISTOS: Para dictar sentencia en estos autos caratulados; FERNANDEZ, NELIDA GRACIELA C/ ALVES,*



*FRANCISCO S/ DIVORCIO -VR-00749-F-2024, en trámite ante el Juzgado de Familia N°19 de los cuales; **RESULTANDO y CONSIDERANDO:.. FALLO:** 1) Decretar el divorcio vincular de la Sra. Nélide Graciela Fernández DNI N°23.373.697 y el Sr. Francisco Alves DNI N°17.816.638 matrimonio celebrado el día 08 de marzo de 1991 en la ciudad de San Vicente, Dpto de Guaraní, provincia de Misiones, inscripto al Acta 21 Tomo I del Libro de Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad y año en mención, con los efectos previstos por los arts 439/445 del CCyC, teniéndose por disuelta la sociedad conyugal el 27/02/2025 (fecha de publicación del último edicto en boletín oficial) 2) Firme la presente, expídase testimonio para las partes y líbrese oficio a la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas correspondiente, con copia de certificado de matrimonio, a fin que tome razón de la sentencia dictada en autos y proceda a colocar la correspondiente nota marginal. Hecho que fuera, archívense estas actuaciones, haciéndose saber que no deberán ser expurgadas.-... Regístrese y Notifíquese.-... Fdo. CLAUDIA E. VESPRINI, JUEZA.-"*

Una vez efectuada la correspondiente inscripción de la sentencia, solicítale se informe a este Juzgado bajo que numero de acta y folio quedo protocolizada la actuación.

Se deja constancia que la Dra. Marcela Unanue, M.P. 4278 el Dr. Omar Becche, MP 2213 y/o quién ellos designen, se encuentran autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente, con las facultades de estilo.

Saludo a UD. atte.

FDO. CLAUDIA E. VESPRINI, JUEZA.

FDO. MARÍA LUISA FIGUEROA ENCINA, SECRETARIA.



---

Para comprobar que esta notificación es verdadera y poder ver su contenido y la documentación que se agregó, ingrese a la siguiente página de internet: "<https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/validar-documento>", y donde está "identificador del documento" escriba el número VR-00749-F-2024 y a continuación el código BDRC-INEO, o bien escanee el código QR situado en el margen superior derecho.

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los <sup>15</sup> .....  
del mes de Diciembre de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Expte. N° 3961-1-15 lay 2172 .....  
se registra el Expte. N° 256982 .....  
..... N° 182 .....

en Expte. N° VR-00749-T-2014 frase 3 .....  
Neus Gabriela C. Alves Francisco  
Stalio

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo libro n° 16 Folio 107 Año 2015

Trámite .....

**VIVIANA C.R. BASILLO**  
Jefe de Despacho  
Registro de Personas

REPUBLICA ARGENTINA



Registro Provincial de las Personas

1	21	1991
FOLIO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En San Vicente, dpto. Guaraní, Provincia de Misiones  
 República Argentina, a dieho de marzo  
 de 1991 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Francisco ALVES  
 Edad 27 años, profesión Agricultor estado Salta  
 nacionalidad Argentino nacido en Puerto Ikeru, Misiones  
 domiciliado en San Vicente, Misiones Doc. Ident. 7.8.16.638  
 Hijo de Pedro Sotembriño ALVES  
 nacionalidad Argentino profesión Fallecido  
 y de Mercedes ALNEIDA  
 nacionalidad Argentino profesión Ama de Casa  
 domiciliados en San Vicente, Misiones

Nelida Graciela FERNANDEZ  
 Edad 17 años, profesión Ama de Casa estado Salta  
 nacionalidad Argentino nacida en San Vicente, Misiones  
 domiciliada en San Vicente, Misiones Doc. Ident. 23.373.697  
 Hija de Jose Mario FERNANDEZ  
 nacionalidad Argentino profesión Agricultor  
 y de Ena ROBRIGUEZ  
 nacionalidad Argentino profesión Ama de Casa  
 domiciliados en San Vicente, Misiones

ALVES  
Francisco  
con  
FERNANDEZ  
Nelida  
Graciela

NOTA DE REFER  
PASA AL FOLIO  
Nº 85 =

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Marcelo Adilar PEREZ Doc. Ident. 12.059.702 Edad 38 años  
 Estado Casado Profesión Agricultor Domicilio San Vicente, Misiones  
Miguel Angel FERNANDEZ CORDA Doc. Ident. 16.254.095 Edad 27 años  
 Estado Casado Profesión Empleado Domicilio San Vicente, Misiones

Presente en este acto los Padres de la menor prestan sus consentimientos para la celebración del matrimonio de su hijo firmando esta en prueba de ello.  
 Firman los Contrayentes Padres de la menor y Testigos mencionados s. "Sobre borrado" "Marcelo" U. de. 16.254.095

Als. Escrio  
Nelida Graciela Fernandez  
Jose Fernandez



NORMA E. V. REINECK  
 FIRMA AUTORIZADA

- VIENE DEL FOLIO N° 54 - ACTA N° 21 -

PROTOCOLIZADO LIBRO 16 - FOLIO 107 - AÑO 2025 -

LEY 22172

Corresponde al Expte. N° 2961-J-29. Oficio N° 2843-JF-25 de Fecha 27-11-2025

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 19. Secretaria JUDICIAL

Con Asiento en VILLA REGINA, Provincia. RIO NEGRO, País ARGENTINA

Autos Caratulados: "EX.PTE. N° VR-00749-F-2024-FERNANDEZ NELIDA GRACIELA S/ ALVES FRANCISCO S/DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES

ALVES FRANCISCO DNI. N° 17.816.638 y

FERNANDEZ NELIDA GRACIELA DNI. N° 23.242.697

Fecha de Fallo: 27 DE MAYO DE 2025

Fdo. DAURIA E. NESPRINI Juez Fdo. RAFAEL FIGUEROA ENXINA Secretario

Posadas 17 DE DICIEMBRE DE 2025



ELOISA ARACI GOSA  
Jefa Depto. Inspección  
Registro Provincial de Las Personas